



fiestan en el campo de su cargo con perjuicio de la venta e interés de los vecinos de esta localidad por vía de correctivo, acuerda: suspenderlos por seis días, sin que en este tiempo puedan entrometarse á parar ni mediar y con la prevención de que si en lo sucesivo no mejoran, se procederá contra ellos con arreglo á las condiciones de una del remate que se celebró al efecto.

Sin intermisión la Corporación teniendo presente el grande movimiento de traslación que ha tenido la propiedad y que el termino concedido no era bastante para que se llevaran á efecto las traslaciones de dominio, acuerda: prorrogar aquellos hasta el Domingo veinte y siete del corriente mes.

Con lo cual se concluyó esta acta que firman los S. S. concurrentes de cuyo el Sr. certifica.

Munio Navarros
 Juan de Dios
 Manuel Ortega
 Andrés + Yuche
 Condebat Palacios
 Ortunoz Marco
 Antonio Palacios

M. D. A. L.
 Juan Ortega

Señor ordinaria de 24 de Enero de 1867 en la Sala de S. S. y Real Audiencia de esta villa de Huelva á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en el local de la Sala Consistorial los S. S. del Ayuntamiento, Cons. de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Muñoz y Muñoz, Alcalde Const. para celebrar la sesión ordinaria de este día se dio principio por la lectura del acta anterior y hallándola conforme quedó aprobada.

Seguidamente la Corporación teniendo presente los varios y distinguidos

